

**ACUERDO NÚMERO CNA-CD-007-2023**

Guatemala, 20 de abril de 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 17 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, establece que el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- será la Autoridad Central en materia de adopciones, según el Convenio de La Haya, creado como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio de 2021, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno para asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada entidad pública, estableciendo en el Artículo 2 que las disposiciones del SINACIG, son de observancia general y obligatoria por parte de las entidades sujetas a fiscalización comprendidas en el Artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Técnica del Consejo Nacional de Adopciones para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, en aras de la buena gobernanza, conducción de un efectivo control interno y rendición de cuentas, coordinó, desarrolló y presentó a través de la Dirección General el Informe Anual de Control Interno del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del SINACIG y para dar cumplimiento a lo requerido en el Acuerdo número A-001-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

**PORTANTO**

Con base en lo considerado y fundamentados en lo dispuesto en los Artículos 17 y 19 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, Artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 5 y 11 literal h) del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones y en lo que para el efecto establecen los Artículos 7 y 1 de los Acuerdos A-028-2021 y A-001-2023 respectivamente, ambos del Contralor General de Cuentas.

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el Informe Anual de Control Interno del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que incluye la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo en evaluación de riesgos y matriz de continuidad de evaluación de riesgos.

**SEGUNDO.** El Informe Anual de Control Interno del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, debe ser publicado en el portal electrónico del Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número A-001-2023 del Contralor General de Cuentas.

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones y a las unidades de: Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Administración Financiera, Planificación, Registro, Comunicación Social y Auditoría Interna, para el seguimiento y acciones correspondientes.

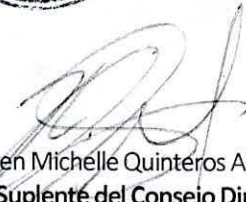
**CUARTO.** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha.



Lcda. Amarilis Ondina Navas Portillo  
Vocal I del Consejo Directivo



Lcdo. Carlos Francisco Molina Morales  
Presidente del Consejo Directivo



Lcda. Karen Michelle Quinteros Alvarez  
Directiva Suplente del Consejo Directivo

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional de Adopciones, **CERTIFICA:** que la presente hoja de papel especial para fotocopia, impresa únicamente en su anverso y que contiene ACUERDO NÚMERO CNA-CD-007-2023 de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia directamente de su original. Guatemala, veinte de abril de dos mil veintitrés.

  
**Andrea Estefany Monterroso De Paz**  
**Secretaria General**  
**Consejo Nacional de Adopciones**

